

8 de mayo de 2020
Circular VAS-17-2020

Señoras (es)
Vicerrectoras (es)
Decanas (os) de Facultad
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras (es) de Escuela
Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales
Directoras (es) de Programas de Posgrados
Responsables de Proyectos de Acción Social
Jefaturas Administrativas

Estimadas(os) señoras(es):

En apego a las directrices emitidas por las autoridades del Ministerio de Salud ente rector en nuestro país, y por la Rectoría de la institución, cuya finalidad es mitigar la propagación del COVID-19 restringiendo el desarrollo de actividades que propicien la aglomeración de personas, la Vicerrectoría comunica las nuevas medidas a tomar en procura de la reactivación paulatina de los proyectos de Acción Social, extensión docente (educación continua y educación permanente), extensión cultural y patrimonio, proyectos de desarrollo en comunidades y los proyectos de Trabajo Comunal Universitario (TCU):

- a. Esta Vicerrectoría avala el uso de medios virtuales para impartir cursos, realizar reuniones, capacitaciones VAS-14-2020, así como la asignación de tareas a las y los estudiantes que se encuentran matriculados en proyectos de TCU. Esto en razón de que estas actividades pueden, por su naturaleza, adecuarse a esta modalidad de trabajo. Para ello, se insta al personal docente a utilizar diferentes plataformas, aplicaciones tecnológicas, así como medios audiovisuales, que posibiliten el adecuado desarrollo de estas actividades, ello en atención a los fines a los que responden.
- b. Las tareas o actividades a virtualizar deben corresponderse con los objetivos planteados en la formulación y para el desarrollo de los diferentes proyectos de acción social según su naturaleza.
- c. En el caso de los proyectos de trabajo comunal universitario (TCU), el personal docente, responsable de cada proyecto, debe considerar las posibilidades o limitaciones que presente la población estudiantil universitaria, en cuanto al acceso a los recursos tecnológicos.
- d. Los proyectos de Acción social, en cualquiera de sus modalidades, que por sus objetivos y tipo de actividades a realizar, no sea posible ejecutar de forma remota o por medios virtuales, mantendrán suspendidas las actividades en su totalidad.
- e. Se insta al personal docente, responsable de todos los proyectos que se desarrollen en comunidades y trabajo comunal universitario que no puedan realizar funciones, a valorar la

posibilidad de ejecutar el presupuesto en aquellas partidas cuyos productos o bienes puedan resguardarse para su utilización una vez que se reactive el trabajo de estos proyectos en las comunidades. Para ello, se les solicita coordinar con la jefatura administrativa de la Unidad Académica a la que pertenece el proyecto.

f. Con base en las restricciones sanitarias nacionales, se reitera que se mantienen suspendidas las giras a las diferentes comunidades del país.

g. Con el propósito de no perjudicar a la población estudiantil universitaria, esta Vicerrectoría valorará conjuntamente con el personal responsable de los proyectos de TCU, la ampliación de los plazos para la finalización del TCU a aquellos estudiantes que así lo requieran.

Se le agradece al personal docente todo el apoyo en este proceso,

Atentamente,

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Vicerrectora

C. Archivo